

**MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE RENTAS**

CONCÓN, 10 ENE 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 0071 /

TENIENDO PRESENTE: Planilla de datos para calculo y cobros patentes comerciales y otros. Solicitud Ingreso de Rentas N°466 de fecha 22/12/23. Certificado de zonificación N°225 de fecha 20/12/23. Fotocopia de Cédula de identidad de Jorge Eduardo Rivera Arancibia. Fotocopia Rut de la empresa Servicios clínicos Dr. Jorge Rivera Arancibia Spa. Certificado de estatuto actualizado de fecha 31/07/23. Contrato de arrendamiento "Rentas inmobiliarias Solaro Spa." a "Servicios clínicos Dr. Jorge Rivera Arancibia Spa." de fecha 20/10/23. Resolución Exenta N°2205110841 de fecha 23/05/2022 del Ministerio de Salud. Croquis de ubicación. Poder simple para obtener patentes municipales. Declaración jurada de propaganda y/o publicidad. Fotografía de local comercial. Carpeta tributaria electrónica para solicitar créditos. Comprobante de pago derechos de aseo correspondiente a la 4ta cuota de 2023. Modificaciones y actualización de información. Declaración jurada de inicio de actividades. Año tributario 2023, 2022 y 2021. Formulario 29 año 2022 y 2023. Resolución de patente municipal N°1068 de 2023. Certificado de movimiento de TGR. Estado de cuenta corriente derechos de aseo domiciliario.

VISTOS: Los Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 29 de junio del año 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16/11/23 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25/10/23 que delega firma al Sr. Sebastián Tello Contreras.

DECRETO

1.- PROCÉDASE al cobro por concepto de Actividad Comercial no Regularizada a **SERVICIOS CLINICOS DR, JORGE RIVERA ARANCIBIA SPA**, Rut N°77.179.663-K, ubicado Av. Concón refica 4000, Of 1502, ST. A, MZ 2, Concón. Giro: Otras actividades empresariales relacionadas con la salud humana (Centro médico privado); según el siguiente cuadro.

SEMESTRE	2DO. SEM. 2022	1ER. SEM 2023
PATENTE	\$ 29.124.-	\$ 30.885.-
TOTAL	\$ 29.124.-	\$ 30.885.-

Cada monto está calculado a la fecha de vencimiento respectivo, es decir, las del primer semestre al 31.01 de cada año y el segundo semestre al 31.07 de cada año, salvo la primera patente que fue calculada a julio de 2022.

2.- OTÓRGUESE patente comercial Provisoria al contribuyente individualizado en el punto anterior.

SEMESTRE	2DO. SEM. 2023
PATENTE	\$ 31.663.-
TOTAL	\$ 31.663.-

3.- APLÍQUESE al momento del pago de los valores señalados en el punto N°1, las multas, el IPC y los intereses al valor de la moneda del día de pago en Tesorería.

4.- DEVÉNGUESE la deuda neta del contribuyente antes individualizado por parte del Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

5.- NOTIFÍQUESE el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal a la dirección indicada en el punto N°1 del presente Decreto.

6.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


SECRETARÍA MUNICIPAL

STC/NAN.-
Distribución.-

- ❖ Interesado
- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ Adm. Municipal
- ❖ Departamento de Rentas


SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
ALCALDE

I. M. POR ORDEN DEL SR. ALCALDE		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado 09 ENE 2024


DIRECTOR